

FORMATO DE QUEJAS DEL PÚBLICO

Este formato se debe llenar solamente para reportar la mala conducta de empleados. Quejas sobre las políticas y procedimientos del Departamento de Policía de Ventura, o el tiempo de respuesta de la policía a un lugar, se deben discutir con el Comandante de Vigilancia. Al llenar este formato, usted puede devolverlo en persona, o mandar la copia blanca por correo a: Ventura Police Department Professional Standards Bureau [Departamento de Policía de Ventura Oficina de Estándares Profesionales], 1425 Dowell Dr. Ventura, California, 93003. Quédese con la copia amarilla para sus registros.

Nombre: _____ Fecha: _____

Teléfono: (Casa) _____ (Móvil) _____ (Negocio) _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Correo electrónico: _____ Idioma hablado: _____

Fecha de ocurrencia: _____ Hora de ocurrencia: _____

Ubicación de ocurrencia: _____

Nombres y números de placa de los empleados (si se conoce)

Nombres, direcciones y números de teléfono de los testigos presentes en el momento de ocurrencia (si se conoce)

Por favor, indique su queja, incluyendo nombres, horarios, lugares, testigos y cualquier otra información que ayude en la investigación de su queja.

Firma: _____ Fecha: _____

Para uso del departamento solamente

Se debe llenar por el empleado que recibe este formato.

Nombre del Empleado: _____ Fecha y hora que se recibió: _____

PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR QUEJAS DEL PÚBLICO

Una relación de confianza entre los miembros del Departamento de Policía y la comunidad que servimos es esencial para la aplicación efectiva de la ley. Los oficiales de policía deben ser libres de ejercer su mejor juicio y de iniciar acciones legales de manera razonable, legal e imparcial. En este sentido, los ejecutores de la ley tienen una obligación especial de respetar los derechos de todas las personas al ejercer estos tipos de acciones.

El Departamento de Policía de Ventura reconoce su responsabilidad de establecer un sistema de recibir y procesar quejas y procedimientos disciplinarios, que no sólo somete a los oficiales a la acción correctiva cuando se comportan de manera inadecuada, sino también los protegerá de las críticas injustificadas cuando desempeñen sus funciones adecuadamente. Es el propósito de estos procedimientos de proporcionar una resolución justa, pronta, abierta y rápida de quejas con respecto a la conducta de oficiales y empleados del Departamento.

El Departamento de Policía de Ventura, en cumplimiento con la Sección 832.5 del Código Penal de California, da la bienvenida a la crítica constructiva del Departamento y quejas válidas contra sus miembros o procedimientos de los miembros de la comunidad.

VENTURA POLICE DEPARTMENT

1425 Dowell Drive
Ventura, California 93003-7361

TELÉFONO:

Comandante de vigilancia:
(805) 339-4416
Emergencia: 9-1-1

En cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, este documento está disponible en formatos alternativos contactando con el Comandante de Vigilancia al (805) 339-4416 o contactando el Servicio de Retransmisión de California.

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona que esté directamente involucrado o que sea testigo de un incidente del cual surge una queja, puede presentar una queja. No es necesario que los padres estén presentes en el caso de que se trate de un menor de edad, aunque es preferible. Sin embargo, es la política del Departamento de notificar al (a los) padre(s) del menor cuando se recibe una queja involucrando al menor.

¿Con quién me puedo comunicar?

Deben hacerse quejas al comandante de guardia de turno.

¿Quién investigará la queja?

El supervisor inmediato del oficial de policía o el comandante de guardia de turno llevará a cabo la investigación. En casos más graves, el Jefe de Policía puede transferir la investigación de la queja a alguna otra persona más apropiada.

¿Qué tan completo será la investigación?

Nuestro objetivo es completar una investigación exhaustiva e imparcial para revelar la verdad. Se tomará el máximo esfuerzo para concluir satisfactoriamente la investigación. Esto incluye enviar la queja a una agencia externa, como la Oficina del Fiscal del Distrito, cuando sea necesario.

¿Quién toma la decisión definitiva?

Después de revisar todos los hechos, el Jefe de la Policía, tomará la decisión final sobre la validez de la queja, y si se encuentra fundamentada, la disciplina apropiada será administrada.

¿Qué le puede suceder al oficial?

Si la queja es fundamentada, la disciplina puede variar desde reprimenda verbal hasta el despido. Si se determina que la conducta del oficial fue de carácter penal, el asunto se remitirá a la Oficina del Fiscal del Distrito.

¿Se les notificará a todas las partes involucradas?

Tanto la persona que presenta la queja y el oficial será notificado por escrito de la terminación de la investigación.

¿Si no estoy conforme con los resultados, qué se puede hacer?

Si usted, el demandante, siente que su caso no ha sido investigado a fondo y no se ha hecho justicia, tiene varios recursos. Puede comunicarse con su representante en el Consejo Municipal, el Administrador de la Ciudad, o en algunos casos, la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Ventura. Usted, por supuesto, puede buscar consejo legal de un abogado.

¿Cómo se puede presentar una queja?

Una queja puede ser presentada contactando personalmente al Departamento de Policía y proporcionando todos los detalles del incidente, así como los nombres de todos los testigos o los partidos implicados. El demandante se le invitará a escribir la declaración en su/su propia letra y firmar la declaración.